

A	:	ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ASUNTO	:	APLICACION DE OTRAS PENALIDADES AL CONTRATO N° 049-2021/OSIPTEL
FECHA	:	22 de julio de 2021

	CARGO	NOMBRE
ELABORADO POR	CAS - GAF	EDITH MADELEINE JURO GUZMAN
REVISADO POR		
APROBADO POR	JEFE DE LOGISTICA	JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al Contrato 049-2021/OSIPTEL por la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto”, con el contratista G4S PERÚ S.A.C., a efectos de informar lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 09 de abril de 2021, se suscribió el Contrato 049-2021/OSIPTEL, en adelante El Contrato, por la “Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto”, con la empresa G4S PERÚ S.A.C, en adelante el Contratista, por el monto de S/ 35,050.56 (Treinta y cinco mil cincuenta con 56/100 soles), incluido el IGV, a razón de S/ 2,920.88 (Dos mil novecientos veinte con 88/100 soles) mensuales.
- 1.2. Con fecha 20 de mayo de 2021 el Contratista a través de la Carta N° AC 133/21 presentó el Informe de ocurrencia (Registro N° 09783-2021) por el periodo del 12 de abril al 11 de mayo de 2021.
- 1.3. Con fecha 20 de mayo de 2021 el Contratista presentó la Factura N° F004-00007616 (Registro N° 09782-2021) y documentos para pago por el periodo del 12 de abril al 11 de mayo de 2021.
- 1.4. Mediante Memorando N° 00022-DAPU/ORS/LRT/2021 de fecha 09 de julio de 2021 el Jefe de la Oficina Regional de Servicios de Loreto, en su calidad de área usuaria y supervisora de la ejecución del contrato, remitió la conformidad y el Check List por el periodo del 12 de abril al 11 de mayo de 2021 señalando la aplicación de otras penalidades.

II BASE LEGAL:

El contrato se celebró de conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas concordantes.

III ANALISIS:

Con la suscripción del Contrato N° 049-2021/OSIPTEL, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según lo establecido en los Términos de Referencia del citado contrato.

- 3.1 En la Cláusula Décimo del citado contrato, se establecen una relación de Otras Penalidades, las cuales se deberá aplicar en caso el contratista incumpla con sus obligaciones contractuales, siendo entre ellas las siguiente:

N° ORDEN	INFRACCIÓN	PENALIDAD
16	INFORMES: Por no presentar al Jefe de la Oficina Regional de Servicios, un informe mensual del servicio señalando las novedades relevantes en un plazo de 07 días calendario terminado el mes de servicio.	1% de la UIT, por día de retraso

Nota: El cálculo se realizará teniendo como base el monto de la UIT vigente al momento de cometerse la falta.

- 3.2 El área usuaria, a través de Memorando N° 00022-DAPU/ORS/LRT/2021 de fecha 09 de julio de 2021, remitió la conformidad y el Check List informando el incumplimiento incurrido por el contratista durante el periodo del 12 de abril al 11 de mayo de 2021.

- 3.3 Al respecto, la presentación del informe mensual por el periodo del 12 de abril al 11 de mayo de 2021, el contratista tuvo un plazo de siete días para su presentación contados desde el 12 al



18 de mayo de 2021, sin embargo, fue presentado el **20 de mayo de 2021**, es decir con 02 días de atraso.

Cálculo de penalidad incurrida: 1% de la UIT S/ 4,400.00 es S/ 44.00.

S/ 44.00 x cada día de retraso

S/ 44.00 x 2 días de retraso = **S/ 88.00**

3.4 Por tanto, el importe de otras penalidades por las infracciones consideradas en el punto 16, asciende a la suma de S/ 88.00 (Ochenta y ocho con 00/100 soles).

IV CONCLUSIÓN:

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable al contratista G4S PERÚ S.A.C., por la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Regional de Servicios de Loreto del periodo del 12 de abril al 11 de mayo de 2021, asciende a la suma de S/ 88.00 (Ochenta y ocho con 00/100 soles).

Se solicita remitir el presente informe a la Unidad de Finanzas para continuar con el trámite de pago por el periodo del 12 de abril al 11 de mayo de 2021 respecto al Contrato N° 049-2021/OSIPTEL.

Atentamente,

